Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Margarita Loaiza Ramírez.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-629
Auto de Sustanciación	116
Asunto	Ordena archivo – Autoriza expedición de copias.

Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente.

Por otra parte, visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita expedición de copias auténticas; por ser procedente, y de conformidad a lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso, CGP, se accede a dicha solicitud a costa de la parte interesada. En consecuencia, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 016 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 05 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR